*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diez de octubre de 2017.—

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nº 8, al que se le remitirán por intermedio de la Sala II de la cámara de apelaciones de dicho fuero. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 10.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ